



ENTRÉGUESE EN COMODATO A TERESA DEL CARMEN SANTIS ZÚÑIGA, VIVIENDA UBICADA EN CALLE NUEVA DOS N°1566, POBLACIÓN SANTOS MARTINEZ, CURICÓ.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 506

TALCA,

19 FEB 2014

VISTOS:

- 1) El D.S. 62/84 (V. Y U.) de 1984 y sus modificaciones, que reglamenta el Sistema de Postulación, Asignación y Venta de Viviendas destinadas a atender situaciones de Marginalidad Habitacional, Título VI, Programa destinado a la **ATENCIÓN ESPECIAL AL ADULTO MAYOR**;
- 2) Lo establecido en el inciso segundo del Artículo 28 del D.S. 62/84 de (V. y U.) de 1984, en su Título VI de la Atención Especial a los Adultos Mayores, que señala que “la vivienda se entregará en comodato si el postulante pertenece al primer quintil (8.500 Puntos FPS) o segundo quintil (11.345 Puntos FPS) de vulnerabilidad social, de acuerdo al puntaje obtenido en el instrumento de caracterización socioeconómica vigente, y se entregará en arrendamiento si el postulante perteneciere a un quintil de vulnerabilidad superior a lo señalado”;
- 3) El informe social elaborado por la Delegación de Curicó que indica la situación socio-económica de la Adulto Mayor, condicionado por el nuevo puntaje entregado por la Ficha de Protección Social al día 11 de Enero del 2013, el cual se obtuvo del sistema RUKAN que se encuentra en línea con el Ministerio de Desarrollo Social; cuyo puntaje es inferior al primer y segundo quintil;
- 4) La necesidad de regularizar la actual ocupación del inmueble destinado al programa “**ATENCIÓN ESPECIAL AL ADULTO MAYOR**”, conforme al D.S. 62/84 de (V. y U.) de 1984.
- 5) La Resolución N°1600 / 30.10.08 de la Contraloría General de la República, el D.S. N° 1305/75; el D.S. N° 355/76 y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento Orgánico de los SERVIU, y el D.S. N°66 de fecha 05.12.2011 que me designa Directora del SERVIU Región del Maule, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1° Entréguese en Comodato la siguiente vivienda en base al D.S. 62 de 1984, Programa Especial de Atención a la Adulto Mayor por el plazo de **2 años** a contar de la total tramitación de esta Resolución Exenta:

Nombre	Rut	Vivienda	Puntaje FPS	Rol Avalúo
Teresa del Carmen Santis Zúñiga	5.385.127-4	Calle Nueva Dos N°1566, Población Jose Santos Martinez, Curicó	7.074	5024-6

- 2° La Unidad de Gestión de Suelos procederá a tramitar los respectivos contratos de comodato, de conformidad con lo señalado en los vistos anteriores.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



- Destinatarios
- Delegación SERVIU Curicó
- Unidad Gestión de Suelos (Susan Zúñiga Osorio)

